



**CAJA DE SEGURO SOCIAL
RESOLUCION No. 39.302-2007-J.D.
(de 11 de enero de 2007)**

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en los Artículos 1 numeral 22, 6 y 28 numeral 2 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social, la Junta Directiva tiene la facultad de dictar y reformar los reglamentos de la Institución, mediante resolución;

Que la Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley Orgánica ha sometido a la consideración de la Junta Directiva el anteproyecto de Reglamento para el Cálculo de las Prestaciones Económicas;

Que sometido el anteproyecto del Reglamento antes mencionado al análisis de la Comisión de Prestaciones Económicas de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, ésta ha recomendado su adopción;

Que el Pleno de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en sesión extraordinaria celebrada el martes 12 de diciembre del 2006, discutió exhaustivamente dicho anteproyecto de Reglamento y lo aprobó en Primer Debate;

Que en mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

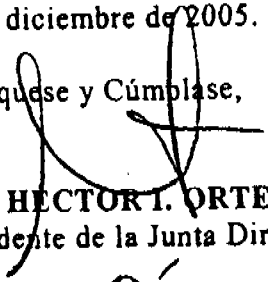
APROBAR, en Segundo Debate el Reglamento para el Cálculo de las Prestaciones Económicas, en sesión celebrada el 11 de enero de 2007.

El presente Reglamento deroga en todas sus partes el Reglamento para el Cálculo de las Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, Asignaciones Familiares e Indemnizaciones aprobado mediante la Resolución N° 8008-93-J.D. de 23 de diciembre de 1992 así como la Resolución N° 34,199-2003-J.D. de 15 de julio de 2003 que modificó el Reglamento anterior; y todas las demás disposiciones reglamentarias que le sean contrarias.

REMITASE a la Gaceta Oficial para su debida promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1 numeral 22, 6 y 28 numeral 2 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.

Publíquese y Cúmplase,


ING. HECTOR I. ORTEGA G.
Presidente de la Junta Directiva

HIOG/PVG/MM/Iris.-


DR. PABLO VIVAR GAITÁN
Secretario de la Junta Directiva